



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.-

RESOLUCIÓN N°: **73 / 0 1 0**

Montevideo, 03 de Noviembre de 2016.

Visto: La entrada en vigencia del Decreto 150/16 de fecha 16/05/2016, el cual modifica los procedimientos para el otorgamiento de la Certificación de Bomberos y la problemática planteada entorno a la entrega de copia de antecedentes por parte de la Sección Archivos del Departamento I.

Considerando: Que no se cuenta con las herramientas necesarias para el copiado y ploteo de planos y que el sistema de retención de documento de identidad no es totalmente seguro en cuanto a que se ha verificado la no devolución de los planos extraídos por parte del usuario.

Resultando: La necesidad de establecer las pautas y las exigencias para cumplir con el otorgamiento de copia de planos y antecedentes.

Atento: a lo expuesto anteriormente,

**El Director Nacional de Bomberos
Resuelve:**

1- Establecer las pautas para la presentación de solicitud de Copia de Planos y Antecedentes a fin de optimizar el servicio y las garantías necesarias a dichos tramites:

- La solicitud se deberán canalizar a través de la Pagina de la DNB desde el Link Servicios según el tramite que se trate.
- El tramite de solicitud se deberá completar con la entrega en las Oficinas del Departamento I con una solicitud del propietario acompañado de un Certificado Notarial que justifique ser el titular del emprendimiento comercial.
- Se entregaran planos y antecedentes unicamente en formato digital en soporte electrónico, a través de la entrega de memoria externa.
- Se deberán gestionar las copias de antecedentes y planos por separado ya que se tratan de tramites diferentes.
- Los pagos en caso de que el sistema no emita factura se deberán realizar por ventanilla a través de la oficina de Tesorería de la DNB, adjuntándose recibo a la solicitud correspondiente.
- No se expiden mas antecedentes en formato papel, serán solamente en formato digital.

El Director Nacional de Bomberos
Crio. May. Leandro PALOMEQUE CAMPOS.-